CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-20202383	
CONTRATO No.	SDA-20202383
CONTRATISTA	CEDRO ANDINO S.A.S
OBJETO	Contratar los servicios para realizar el fortalecimiento de huertas comunitarias, incluyendo adquisición de materiales, instalación, adecuación, mantenimiento y proceso de formación, en el marco de la implementación de iniciativas socio-ambientales en la localidad de San Cristóbal.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($35.426.300) M/CTE., incluidos IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de octubre de 2020
FECHA INICIACIÓN	09 de noviembre de 2020
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGAS	Un (1) mes
FECHAS DE SUSPENSIÓN	Suspensión 1: 18 de enero del 2021
FECHA REANUDACIÓN	Reanudación: 28 de enero del 2021
FECHA TERMINACIÓN	19 de marzo de 2021

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días de abril del 2021 se reunieron, Diego Francisco Rubio Goyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.990 de Bogotá, en su calidad de supervisor (E) del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20202383, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el señor Luis Fernando Castañeda Burgos, mayor de edad, identificado con C.C. No. 80.231.668 de Bogotá, en calidad de representante legal de CEDRO ANDINO S.A.S., con el fin de protocolizar el recibo a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-20202383 deja constancia que recibió a satisfacción los productos 2, 3 y 4 que hace parte del objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo. El producto 1 fue recibido a satisfacción anteriormente. Los productos 2, 3 y 4 corresponden a:

Producto 2:

Previa aprobación de los diseños a escala por parte de la supervisión, el contratista deberá entregar:

- Dos (2) huertas urbanas agroecológicas completamente adecuadas, con todo lo que implica y se encuentra establecido en las especificaciones técnicas.
- Una (1) huerta urbana agroecológica completamente implementada, con todo lo que implica y se encuentra establecido en las especificaciones técnicas.
- Realizar como mínimo dos (2) talleres de capacitación, dirigidos a la comunidad involucrada en la implementación de la iniciativa, teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas.

Producto 3:

- Dos (2) huertas urbanas agroecológicas completamente adecuadas, con todo lo implica y se encuentra establecido en las especificaciones técnicas.
- Una (1) huerta urbana agroecológica completamente implementada, con todo lo que implica y se encuentra establecido en las especificaciones técnicas.
- Realizar como mínimo dos (2) talleres de capacitación, dirigidos a la comunidad involucrada en la implementación de la iniciativa, teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas.

Producto 4:

- Informe final, el cual deberá resumir los trabajos realizados y aprobados por la supervisión. Este debe presentarse con los respectivos soportes (fotografías, facturas, cuentas de cobros, cotizaciones y demás documentos que se requieran como sustento) y deben cumplir con las siguientes especificaciones: Impresión a color, documentos foliados, incluir copia magnética.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Supervisor (E)

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
Representante Legal – CEDRO ANDINO S.A.S

Elaboró: Nefdy Mosquera DGA
Revisó: Fabio Camilo Romero P. DGA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión		No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modificó responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019